

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 631-2023-UNAM

Moquegua, 02 de agosto del 2023.

VISTOS, el Informe N.º 337-2023-OTI-PRES/UNAM de fecha 27.07.2023, el Informe Legal N.º 503-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 26.07.2023, el Informe N.º 541-2023-OPP/UNAM de fecha 19.07.2023, el Informe N.º 754-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 12.07.2023, el Informe N.º 181-2023-OTI-PRES/UNAM del 15.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 181-2023-OTI-PRES/UNAM, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos informáticos de la UNAM Filial Ilo 2023, en el cual precisan las acciones necesarias de garantizar y mantener la operatividad del equipamiento informático de las Escuelas Profesionales y Áreas Administrativas de la Universidad el cumplimiento de dichas acciones permitirá acreditar y contar con evidencia para el cumplimiento de dichas acciones que permitirá acreditar y contar con evidencia para el cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación o evaluaciones que requieran las acciones de mantenimiento;

Que, mediante Informe N.º 541-2023-OPP/UNAM el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 754-2023-UP-DPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto donde señala que es favorable la aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la UNAM Filial Ilo 2023, por la suma de S/47,291 soles con cargo a la fuente de financiamiento 5 recursos determinados en el marco de lo autorizado en la Quinta DCF de la Ley N.º 31728 para el presente ejercicio fiscal 2023. Asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que es favorable el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo 2023, por estar alineado al objetivo institucional DE1 Fortalecer la Gestión Institucional del PEI 2020 - 2024 de la UNAM y las acciones a realizar están dentro de las funciones de dicha oficina según el Reglamento de Organización y Funciones

Que, con Informe Legal N.º 503-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Universidad Nacional Filial Ilo 2023, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 47,291.00 soles en la modalidad de Administración Directa y de acuerdo al Cronograma establecido en el mencionado Plan de Mantenimiento;

Que, a través del Informe N.º 337-2023-OTI-PRES/UNAM, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la Universidad Nacional Filial Ilo 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora con la finalidad que luego del análisis y debate sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto del 2023, se acordó: **APROBAR**, el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos informáticos de la UNAM Filial Ilo 2023, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, con un presupuesto de S/. 47,291.00 soles, el cual consta de once (11) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de la UNAM Filial Ilo 2023", presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, con un presupuesto de S/. 47,291.00 soles, el cual consta de once (11) folios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Tecnologías de la Información, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
OTI
JNSP/Exp.
Arch.